

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Casimiro Confesor.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia del Palau; se reserva a las seis.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

En nuestro número 61 publicamos la proclama del general S. Martin a las Limeñas. He aquí la que dirigió a los habitantes de Lima.

«Vuestros soldados defensores se hallan sin tener nada con que abrigarse: yo escito vuestro patriotismo y sensibilidad para que al señor marques de Montemira, vuestro gefe, entreguéis las fresadas, ponchos ó bayetillas que tengais por conveniente para aliviar aquella urgente necesidad. No os dé cuidado por el estado de su vejez: los soldados de la patria no conocen el lujo, sino la gloria. — San Martin.»

— La noticia de la reconquista de Lima por Laserna ha venido de Gibraltar por carta particular del 11 de Febrero, que inserta el Universal en estos terminos.

«El sábado llegó á este puerto un bergantin americano de Filadelfia, que conduce tres pasajeros, el uno D. N. del Valle, enviado de nuestra corte al Perú, y dijo haber salido de Lima el 14 de Setiembre por la via de Panamá, como lo acreditó su pasaporte fechado en Lima en el citado dia y firmado por el general Laserna, el que habia vuelto á entrar en dicha capital después de haber derrotado completamente á S. Martin. La precipitada salida de estos tres individuos para la corte de Madrid; no nos dió lugar á informarnos de los pormenores de esta halagueña ocurrencia, y como nosotros deseamos averiguarla, fui yo hasta Algeciras, para ver si los encontraba, y ya se habian marchado de dicho punto; pero este cónsul español nos confirmó lo dicho, añadiendo tuvo el pasaporte en sus manos firmado y fechado en Lima por nuestro general Laserna. — Hoy con la llegada del correo de Londres sabemos habia llegado á aquel puerto una fragata de guerra con 1.300.000 pesos fuertes, procedentes del Perú, y dice que á su salida quedaba San Martin rodeado entre dos fuegos por las tropas del general Canterac, y las de nuestro acreditado Laserna: que dicho San Martin tenia 1015 españoles presos en la ciudad y confiscados todos sus bienes: que habia dado libertad á todos los esclavos negros: que todos los establecimientos se hallaban cerrados: que reinaba la mayor y mas completa discordia entre San Martin y el aventurero Cochrane: que la

marineria de este y sus buques se hallaban en muy miserable estado; y que no dudaban triunfaren las armas españolas y volviesen á tomar posesion de la capital los generales españoles Laserna y Canterac. Hasta aqui son las noticias escritas por los mismos ingleses del Perú, y en su consecuencia ha sucedido la completa derrota de San Martin, y entrada de los españoles en Lima como queda espresado por el dicho pasajero Valle.»

En Londres se ha recibido noticias de Nueva Yorck, que trasladan el siguiente artículo de cartas de la Habana de fecha 14 de Diciembre.

«Los cruceros saquean los buques de los Estados-Unidos luego que se apartan de la costa. El Ayuntamiento de Guatemala ha invitado al nuestro á que siga su ejemplo y se declare independiente, á lo cual se ha contestado con bastante aspereza, y se ha publicado una y otra carta. En seguida, el capitán general ha dirigido al leal y constitucional pueblo de la Habana y de la isla una excelente proclama.

Bolívar ha publicado una proclama, en la que anunciando un código de leyes, fundadas en la libertad é igualdad dice: «Se ha decretado que la residencia del gobierno se traslade á Bogotá, como punto central de la república.»

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ITALIA.

Nápoles. — Cartas particulares de aquella capital del 31 de enero avisan que se temian tumultos de parte de algunos que parece han representado un papel importante en los últimos negocios. Dos regimientos atriacos se han embarcado para Palermo, habiendo recibido igual destino mil hombres de la guarnicion de Messina.

Algunos individuos de las principales familias de Palermo se han retirado al continente. Han sido conducidas á Nápoles con escolta algunas personas entre ellas el ex-diputado Dragonetti. El abate Villa, un notario y siete individuos mas han sido arcabuceados en Palermo, y á otros se les amenaza con la misma suerte. El teniente ge-

neral Nunciante se halla revestido de los mas amplios poderes. 20 mil carbonarios gimen en las cárceles de Sicilia.

FRANCIA.

Paris.—En la sesion de la cámara de los diputados del 16 de febrero, acabó de discutirse la ley sobre periódicos. Entre las expresiones de los diputados en estos debates observamos la siguiente de M. Sebastiani por la relacion que tiene con nuestros asuntos. «El ministerio ha cometido otros graves imprudencias. Si el ministro de negocios estrangeros hubiese tenido mas esperiencia, ó hubiera evitado la cuestion en que se ha empeñado, ó á lo menos si no hubiese evitado el hablar de la España, hubiera cometido la necesidad de explicar el porque se reunia en sus fronteras un cuerpo considerable de tropas destinadas à prevenir los peligros del contagio, y se hubiera producido de una manera capaz de calmar los temores de la España, que teme no se establezca una nueva Coblenza en sus fronteras.»

En la sesion del 18 empezó à discutirse en su totalidad el proyecto de la ley sanitaria. Cualquiera que sea la resolucion de la cámara, esta discusion ha de ser luminosa en extremo. Mr. Keratry ha impugnado el proyecto y las doctrinas de contagio en que se halla apoyado, leyendo entre otros documentos la carta del Dr. Piguilleni à los doctores Pariset, François y Bally.

PORTUGAL.

Lisboa.—En la sesion de córtes del 9 se dió cuenta de que en la villa de Covilhan se habia establecido una sociedad patriótica y literaria pública, cuyo obgeto era propagarse el sistema constitucional, y formar una escuela donde se aprenda à hablar en público. El Sr. Pinto de Magallanes dijo, que tales sociedades no pueden formarse sin licencia del gobierno. El Sr. Sarmiento añadió; que se debia vigilar sobre tales asociaciones, porque en ellas se solia poner en discusion las materias resueltas ya por las córtes. El Sr. Borges Carneiro dijo en comprobacion de la opinion antecedente, que en la actualidad se debate en una de estas sociedades: «si se debe dar al rey el título de constitucional, ó de nuestro, Sr.» lo que ya decidieron las córtes; y últimamente opina, que el soberano congreso y el poder ejecutivo no necesitan de tales auxiliadores para propagar y sostener el sistema constitucional. El Sr. Villela espuso, que pues se trata de tomar providencias sobre estas sociedades públicas, no se deje de comprender en ellas las sociedades secretas y clandestinas, que sin duda son mucho mas peligrosas. Las córtes resolvieron, que este asunto pase à la comision de constitucion.

En la sesion de córtes del 13 el ministro de la justicia dió parte al congreso, que al recibir la orden para poner en libertad à los dos españoles presos en las cárceles de Oporto D. Tomas Blanc y D. Ramon Ciceron, individuos de la llamada junta apostólica en Galicia (véase el Universal número 48), le habia pasado una nota diplomática el encargado de negocios de S. M. C., en la cual espone algunas razones contra la resolucion de las córtes, y pide su suspension à consecuencia de ciertos tratados existentes en-

tre las dos naciones. El Sr. Pereira do Carmo dijo: que seria indecoroso para el congreso que se suspendiese lo que ya habia resuelto; y que si el encargado de S. M. C. funda su pretension en tratados, que aseguran existen de hecho y de derecho, él demostraria que no existen de ninguna manera; y por consiguiente, que no se debia dar importancia à la protesta hecha por el encargado de España. El Sr. Pimentel hizo la observacion de que el soberano congreso habia mandado poner en libertad à aquellos presos en concepto de que no existian tratados algunos que obligasen à su entrega; mas que si existen, como lo asegura el encargado de negocios de España, que se dé cuenta de ellos. El Sr. Fernandez Tomas recordó las relaciones de amistad existentes entre las dos naciones, y que cada dia deben ser mas estrechas; y reconociendo la justicia con que el encargado de España habia hecho aquella protesta, sostuvo que esta merece toda consideracion, por ser hecha por el representante de aquella nacion: y concluyó proponiendo, que este asunto pase à una comision especial, con exclusion de la diplomática, porque ya habia anteriormente explicado su parecer. El Sr. Faria de Carvalho dijo, que igual caso habia ocurrido con el ministro ingles, cuando las córtes dieron cierta declaracion à uno de los artículos de un tratado existente entre Portugal é Inglaterra; y que entonces se mandó pasar à una comision la nota del ministro ingles: que la representacion del ministro español no es menos atendible que la de aquel; y por lo tanto, debia darsè à este negocio el mismo curso que se dió entonces à la nota del ministro de Inglaterra. Despues de otras leves contestaciones se resolvió, que el señor presidente nombre una comision especial, la que presentará su parecer sobre este importante negocio.

La comision eclesiástica presentó el breve de su Santidad, que autoriza comer carne en los dias de abstinencia; y es de parecer que las córtes lo aprueben, y remitan al gobierno para su publicacion. El señor obispo de Bejar tomó la palabra, y dijo: que no pertenecia al gobierno la publicacion y egecucion del breve, sino à los obispos, para que lo examinen, y lo hagan cumplir conforme entiendan que conviene: que asi se habia practicado otras veces, quedando la dispensacion en el arbitrio de los prelados conforme à justicia y razon: sostuvo que el Papa no puede entrometerse en la jurisdiccion de los obispos, y dijo que si en su obispado hubiese puertos de mar que proveyesen de pescado para el mantenimiento de sus diocesanos, tal vez escrupulizaria de dar cumplimiento à la bula; y habiendo espuesto algunas otras razones, concluyó sosteniendo que se debe remitir la bula à los ordinarios para que le den la egecucion debida.

El Sr. obispo de Castello Branco sostuvo el parecer de la comision y motejó de absurdos los argumentos del obispo de Bejar, demostrando que en esta materia no tienen ninguna autoridad los ordinarios, y que tales dispensaciones del supremo gefe de la iglesia son conformes à la disciplina de la misma: que las conciencias de los fieles deben estar seguras, porque la autoridad que da la dispensacion es legítima; y por lo tanto, que se mande publicar la bula por el gobierno, sin ninguna intervencion de los ordinarios.—Esta opinion fué generalmente aprobada, y se mandó expedir la orden correspondiente.

Barcelona 3 de Marzo.

El Gefe Politico Superior ha dirigido á los beneméritos milicianos voluntarios del primer regimiento de Barcelona la siguiente proclama.

Ciudadanos: Vosotros fuisteis los primeros que tomasteis las armas en defensa de la Constitución y del orden público. Vosotros le habeis sostenido hasta ahora. No sois, no los que lo turbaron en el día 24 del pasado mes. Miente quien confunda una pequeña fracción alucinada y seducida, con ese distinguido cuerpo. Vuestro Gefe Politico aterrará á quien pretenda haceros semejante injuria.

Milicianos! vuestro Teniente Coronel renunció. El Ayuntamiento Constitucional, y los oficiales que nombrasteis vosotros mismos, admitieron su renuncia, y le remplazaron por otro muy digno de sucederle. Vuestro Coronel se resistió á reconocerle; insultó á las autoridades que se lo impusieron: faltó á los eternos principios de la obediencia.

Por esta causa me ví en la dura necesidad de suspenderle del mando, y algunos pocos de entre vosotros, que ahora se arrepienten y confiesan su error, se preocuparon hasta querer hacer valer sus pretenciones con mano armada. La persuasión, y el aspecto imponente de la fuerza, decidida á no permitir que se violase la ley, les hicieron desistir de su empeño. La razon, triunfante de los primeros ímpetus, les hizo ver despues el precipicio á que corrían.

El día de la discordia pasó ya. La union, la paz, la fraternidad han sucedido á las pasiones de un momento, y los enemigos de la patria, que se gozaron en vuestra emifera division, vuelven á temblar al veros de nuevo estrechados con la ley, con las Autoridades, y con el orden.

Milicianos: no dad oídos á las sugerencias de los enemigos de vuestro bien. No os dejéis alucinar por los que con el aparente celo por la pureza de la ley, y por los derechos de la inocencia, os quieren hacer instrumentos de las pasiones execrables. Escuchad solo la benéfica voz de la ley; y vivid prevenidos contra los agentes del servilismo, y de la anarquía, que os induzean á desconfiar de las Autoridades. Ellas os aman sinceramente, y dan á vuestras virtudes un lugar distinguido en su gratitud. Gozais, en fin, toda su confianza, y la gozais con mil títulos eminentemente dignos de la estimacion de los amantes de la Constitución y del orden.

Milicianos: teneis en vuestro Teniente Coronel Don José Elias un Gefe que os sobrá conducir por la senda de la gloria que habeis emprendido. Continad, ciudadanos, adquiriendo nuevos derechos á la gratitud de la patria. Abrazaos con nuestros hermanos de los demas cuerpos de milicia: olvidad mutuamente los resentimientos, y vinculad, en una paz virtuosa y duradera, el triunfo de la libertad y de la conservacion del sosiego público. Si desgraciadamente volviesen días de agitacion, la Autoridad estará con vosotros, y en ninguna parte se creará mas segura que en el centro de esas bayonetas. Con ellas no habrá peligro que no arrostré vuestro Gefe Politico.

TERTULIA PATRIÓTICA.

Reunion del día 1.º de marzo.

Nombrado conservador del orden el ciudadano baron de Corbera, se leyó un artículo del Espectador del 22 de febrero sobre la subsistencia de parte de aquel ministerio, contra el cual se habia declarado tan solemnemente el voto de la nacion. Se recorria la historia de los errores que habia cometido, se hacia particular mención de la arbitraria destitucion de los funcionarios mas conocidos por su amor á la libertad, y servicios hechos á la patria, y se concluía diciendo que las leyes en tanto son respetadas en cuanto se sabe que nadie las traspasa impunemente.

El ciudadano Manzanares se propuso hablar sobre tres puntos: 1.º sobre el art. 8 de la Constitución. 2.º sobre la conformidad del folleto subversivo que habia salido suponiendo una convencion para convertir el sistema constitucional en otro republicano, con las ideas que en 1814 se vertian en la Atalaya de la Mancha y otros papeles que prepararon el liberticidio que se cometió en aquella época: y 3.º sobre las últimas ocurrencias.

Sobre el primer punto recordó que dijo en otro discurso que toda contribucion era un mal, y que siendo forzoso exigirla era preciso escoger la que menos perjuicios causase al contribuyente, para lo cual pasó á examinar los efectos que produce cada uno de los impuestos. Redujo estos á seis clases, á saber: cargas sobre las tierras, sobre los alquileres, reditos del estado, derecho personal, derecho sobre los actos civiles, ó registro, y consumos, en cuya clase contó el derecho de monopolio y el de aduanas. Examinó por partes los efectos que cada uno de estas contribuciones producía en las fortunas de los particulares, y en consecuencia en las fuentes de la produccion y riqueza pública: entre otras de las ideas que manifestó, al paso que desaprobó el derecho del registro de los actos civiles, dijo que adoptado bajo ciertas modificaciones podia ser muy ventajoso, y concluyó prometiendo que en otro discurso espondria su opinion acerca de la cuestion de sobre quien gravita cada una de las diferentes clases de impuestos.

Sobre el segundo punto observó que los enemigos del sistema constitucional, causados ya de los infructuosos esfuerzos que habian hecho para destruirle, habian tenido que recurrir á la misma táctica que usaron en 1814: y que desgraciadamente teniamos á la vista un nuevo argumento que nos prueba la existencia de esta trama infernal; en el folleto que con tanta profusion se habia esparcido la semana pasada denunciando al público una convencion que tenia por objeto desacreditar á los mejores patriotas, suponiéndoles intenciones de deshacerse del rey, y otros proyectos criminales. Para demostrar que este nuevo ataque no era sino la repeticion del primero que tan bien les salió, leyó un art. inserto en la Atalaya de la Mancha del día 12 de Marzo de 1814, en la cual se leian cabalmente los mismos últimos artículos de la Constitución fundamental de los libertadores del género humano, que el folleto suponía adop-

tada por una convencion de españoles que abrigaban ideas republicanas. Leyó la lista de los ilustres diputados que entonces fueron acusados de iguales delitos y perseguidos con el mayor encarnizamiento por los que restablecieron el despotismo. Dijo que en el impreso se habia omitido una nota, que se leia en la Atalaya, y consistia en decir que los tantos miles jacobinos sobre que contaban para la egecucion de sus proyectos eran las milicias nacionales: que esta nota se hallaba tambien en el manuscrito, que habia servido para esta impresion y que el mismo habia visto: pero que se habia omitido porque en Barcelona hay cinco batallones de milicia nacional que se hubieran vengado de quien con tanto descaro les ultrajaba.

Sobre el tercer punto que se habia propuesto dijo entanto estaba apoyado en la razon su parecer sobre renunciias de oficiales de la milicia nacional que habia espresado en la reunion anterior, cuanto en un artículo del reglamento que leyó, se decia que los casos de duda se consultasen con la superioridad. Despues pasó á observar que por un asunto tan frivolo como era este de renunciias, los liberales se habian dividido, que es lo que desean los serviles para lograr sus criminales intentos haciendonos destruir por nosotros mismos. Exortó á la union, al olvido de todo pasado resentimiento, y á la tranquila espectacion de lo que las Córtes determinaren.

El ciudadano Arocena apoyó las ideas del orador que le habia precedido. Dijo que una de las mas terribles tramas de que los serviles se habian valido era la de distinguir á los liberales bajo diversas denominaciones de exaltados, moderados, pasteleros &c., segun sus diferentes opiniones sobre puntos enteramente independientes de los principios constitucionales que todos habian abrazado con ardor, y en los cuales estaban todos comprometidos: que esta clasificacion era unicamente obra de los enemigos de la patria para indisponernos unos contra otros: que en España habia unicamente dos clases: una que queria conservar la libertad y otra que se esforzaba á restablecer el despotismo. Despues de haberse estendido en estas ideas, recomendó la union la reconciliacion eterna, y el abrazo sincero de todos los hombres que componen las clases en que dividen algunos el inmenso partido liberal, como el único medio de consolidar la grande obra que hemos levantado.

Sigue la suscripcion á nuestro cargo en favor de los necesitados presos por las ocurrencias del dia veinte y cuatro.

	Rs. Vn.
<i>Suma anterior.</i>	1066.
De un ciudadano	60.
De don F. F. P.	20.
De don A. R. voluntario de la primera compania del cuarto batallon.	20.
De don P. P. voluntario de la segunda del mismo batallon.	20.

IMPRESA NACIONAL DE LA HEREDERA DE DORCA.

De don N. V. voluntario de la misma compania.	10.
De don F. S. F.	20.
De un constitucional neto	10.
D. Gerónimo Gonzalez	8.
Excmo. Sr. conde de Sta. Coloma	320.
R. B. y C.	20.
Sr. D. Francisco Tomas Ros	40.
D. Pedro Serra y Bosch	20.
J. Weyler	8.
Sr. marques de Llió, mayor del tercer batallon	40.
Oficiales y algunos voluntarios de la 1. ^a compania del tercer batallon	140.
De don Antonio Gironella.	160.
Oficiales y algunos voluntarios de la segunda compania del tercer batallon.	162.
De don José Elias.	20.
D. Cayetano Galup.	30.
De don Francisco Altés.	20.
P. R. y S.	4.

Suma rs. vn. 2218.

EPIGRAMA.

Un Perro tenia Anton
A quien habiendo azotado
Acariciaba á su lado
Con muchísima aficion.

Por ganar su corazon
Muchos que son azotados
Con dadas alhagades
Son, como el Perro de Anton:

Zeloso del honor de los soldados
Quisiera que no fuesen maltratados.

La opinion que hemos manifestado con respecto á los acontecimientos del veinte y cuatro de Febrero nos ha valido grandes elogios y grandes vituperios. Muchos elogios nos han avergonzado, muchos vituperios nos han envanecido. Ni con unos ni con otros pretendá ninguna faccion atracernos á su partido. Razon nos ha dado Dios para juzgar de las cosas: á ella nos abandonamos con confianza. Podemos equivocarnos; pero hacer traicion á nosotros mismos, jamás.

Embarcacion entrada ayer.

Sueco.

De Halmstand y Cádiz en 180 dias el bergantin S. Juan de 230 toneladas, su capitán Christian Nilsson con tablas y brea á los Sres. Aliagrea y Westzynthins.

TEATRO.

Hoy la compania española egecutará la comedia en dos actos; el hijo reconocido; intermedada de una sinfonia, concluida se bailará el bolero; dando fin con la pieza en un acto de Vanidad y pobreza, todo en una pieza.

A las seis y media.

(*Gratis para los Señores Suscriptores.*)

SUPLEMENTO

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL LUNES 4 DE MARZO DE 1822.

Pública queja de un gefe militar que se cree perjudicado por una inaudita injusticia, emanada del despotismo ministerial, que acaso podría degradarlo en el concepto de algunos.

Con solo anunciar, que siendo coronel vivo con real despacho desde el año 1812, y con mas de treinta y cuatro años de servicio sin intermision, se me ha concedido el retiro con agregacion à esta plaza con solos doce mil reales anuales, y no por el todo de los treinta mil, que conforme al decreto de las Cortes de 7 de Noviembre de 1820 han conseguido sin excepcion todos los coroneles vivos en sus retiros, despues de treinta años de servicio; con solo este anuncio digo, conoceria qualquiera á primera vista la razon, y aun la necesidad que tengo de que se repare tan grave perjuicio, y de que se me haga la justicia que me corresponde.

Con este objeto y al propio fin tengo hechas cuatro solicitudes al Gobierno, pero esta es la hora en que no solo no han sido atendidos mis justos clamores, pero ni aun siquiera he podido obtener una declaracion, ó decision que calme mi agitacion, y sirva al mismo tiempo de público testimonio, de que mi conducta política militar ha sido irreprehensible en todos tiempos, y de que no he merecido los premios, que la ley señala à los benemeritos defensores de la Patria, que han llegado al termino de su carrera: por manera que en mi desgracia, parece no quedarme ya otro recurso que acudir al padre eterno, ó sucumbir bajo el insoportable peso de mi infortunio.

Hace un año que no dejo de instar con el mayor calor para que se me haga justicia, y repare tan notorio perjuicio: pero todo en

vano. Sordos á mis quejas los que debieran oirlas y despacharlas, sea por ocupaciones mas altas, sea por obstrucciones en las secretarías, lloro en mi soledad mi infortunio, y como no todos sabrán la causa, no todos atribuirán á esta razon mi agravio. El honor militar me hace hablar y vomitar mis quejas acaso prematuramente, pues no puedo sufrir por un momento la idea atormentadora, de que algunos crean que la distincion odiosa que se hace conmigo nazca de causas deshonrosas.

Increible parecerá á cualquiera que en un pais libre, y en donde por todas partes resuena sin cesar la grata expresion y el precioso principio de *igualdad ante la ley*, suceda un caso tan contrario á este axioma sagrado: sin embargo se verifica, por desgracia y con desdoro propio en el coronel ex-gobernador de la plaza de la Seu de Urgel.

Rafael Queról.

IMPRENTA NACIONAL DE LA HEREDERA DE DORCA.